



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 113/2016

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, indica: "Distribución de los recursos.- Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: 1. Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República."

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, respecto a los deberes y obligaciones del Consejo Universitario en su artículo 24, literal d) dispone; "Aprobar el presupuesto de la Universidad y sus reformas, de conformidad con la Ley, el presente Estatuto y Reglamentos; vigilar y fiscalizar su aplicación, así como la administración de sus bienes y valores, cuya cuantía procurará incrementar;"

Que, con oficio N° No. 182-DF-UTMACH, de marzo 3 de 2016, la Ing. Mariela Espinoza Torres, Directora Financiera de la UTMACH expresa:

"Pongo en su conocimiento y el del H. Consejo Universitario el oficio N° 125-PSTO-UTMACH de marzo 2 de 2016, suscrito por los funcionarios Ingeniera Vilma Vega Ponce y Doctor Favián Maza Valle, Jefe de Presupuesto y Director de Planificación de la UTMACH, respectivamente, con el que informan que existen contratos pendientes de pago del año 2015 de los proveedores: Ingeniero Miguel Viejo por consultoría para diseño sanitario del Complejo Deportivo, Verónica Zavala por el diseño y diagramación de libros y de Karina Rodríguez Pilay por adquisición de mobiliario para aulas de la Unidad Académica de Ciencias Agropecuarias, que requieren asignación de recursos en las partidas respectivas conforme se registra en sus contratos. Ante lo cual han procedido a elaborar el Proyecto de Reforma Presupuestaria N° 2... con la finalidad de financiar los saldos pendientes de pago de los contratos".

Que, en el transcurso de la sesión, se escuchó a la Ing. Mariela Espinoza, quien sustentó el informe presentado, e indicando la necesidad de que éste sea considerado y aprobado en virtud de honrar los contratos suscritos.

En base a los informes precedentes, y el análisis efectuado en el transcurso de la sesión, este Organismo por unanimidad,



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 113/2016

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Acoger la propuesta presentada por las Direcciones Financiera y de Planificación descrita en el considerando tercero, y aprobar la Reforma Presupuestaria (2) conforme lo siguiente:

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>INCREMENTO</u>	<u>REDUCCIÓN</u>
01-530811-0701-001	Insumos, bienes, materiales de construcción		9,000.00
82-840103-0701-002	Mobiliario	9,000.00	
01-530601-0701-003	Consultoría	1,000.00	
83-530204-0701-001	Edición, impresión, suscripción	9,000.00	
82-840107-0701-002	Equipos y paquetes informáticos		9,000.00
01-530402-0701-003	Mantenimiento Edificios y Locales		1,000.00
	Suman:	19,000.00	19,000.00

DISPOSICIONES GENERALES.

PRIMERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Planificación

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en marzo 9 de 2016

Machala, marzo 10 de 2016


Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

Secretaria General UTMACH